

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2072

De Actualidad

Contra la intervención municipalista.— Continúa la marejada contra la pretendida concesión a los Municipios vascos de intervención en las propuestas de Maestros nacionales.

La campaña va alcanzando a algunos sectores de la Prensa diaria.

«Diario Universal», órgano autorizado del Conde de Romanones, ha dedicado al asunto un artículo de fondo combatiendo vivamente la concesión. No nos extraña; a poco de iniciarse este asunto hablamos de la cuestión con el ilustre político, quien nos ofreció una vez más que defendería la Escuela nacional contra estas invasiones poco meditadas.

«El Mundo», otro diario, más cáustico y más certero, combate el propósito y señala entre los defensores del mismo al Ministro Sr. La Cierva.

«Nadie más indicado—dice—. Basta conocer cómo se cubren las atenciones de la enseñanza en el feudo del Sr. La Cierva para justificar las aspiraciones autonomistas del Ministro de la Guerra.

Para los que lo ignoren, recogemos algunos datos de una Real orden que publica la «Gaceta» de hoy:

«Los dueños de locales-Escuelas de Murcia solicitan en varias instancias que les abone el Ayuntamiento los «doce trimestres» de alquileres que les adeuda, conminándole con el desahucio.

D. José Benero Alvarez, Maestro que fué de Yecla, reclama 1.466,66 pesetas, en concepto de alquileres de casa-habitación.

D. Nicolás Martínez García, Maestro de Fuenlabrada, 672,75, por igual concepto.

Y D. Pascual Martínez Palao, Maestro en el barrio de Santa Lucía, el importe de cuarenta y un meses, por alquiler de local-Escuela.»

¿Qué hace el Sr. Rodés que no propone la autonomía municipal, en orden a la enseñanza?

Seguramente contaría con la asistencia

del Sr. La Cierva, celoso guardián de la moralidad administrativa. Pues reconocida la autonomía del Municipio de Murcia, vendría el desahucio de todos los locales-Escuelas; pero se acabarían las trampas.»

Realmente estos hechos oficiales que refiere el colega no pueden ser más elocuentes ni más oportunos.

Ellos y el suceso de Monforte pintan de mano Maestra los frutos amargos de la intervención municipal en la enseñanza.

Mas no se crea por ello que ha desaparecido el peligro.

El Sr. Rodés no ha hecho declaraciones categóricas que devuelvan la tranquilidad; ha dicho que seguirá pagando el Estado, pero respecto a la propuesta por los Ayuntamientos, como se hace en Navarra, no ha hecho ninguna negativa terminante.

Es, por tanto, indispensable seguir alerta.

Del Escalafón general.— Seguimos recibiendo muchas cartas de Maestros incluidos en el Escalafón general de 1.000 pesetas.

Se sorprenden muchos, y es natural, de haber retrocedido 1.000 y 1.200 lugares, con relación al Escalafón de 1914, que se publicó el año pasado.

Ello se explica, porque han sido antepuestos los que antes de agosto de 1915 obtuvieron plaza por oposición. Pero nos dicen que al contar la fecha de la desaparición de derechos limitados se han cometido errores.

Repetimos lo que ya hemos dicho públicamente y lo que repetimos a todos cuantos nos consultan, a saber: vean el folleto despacio, examinen serenamente la colocación propia y la de sus compañeros y reclamen razonadamente.

No es sólo un derecho; es casi una obligación, para contribuir a purgar de errores este Escalafón, que ha de ser la base de todos los derechos en la carrera.

En cuanto al Escalafón de Maestras no podemos todavía suministrar datos; pero esperamos poder hacerlo pronto.

A las Secciones administrativas.—Hace ocho días se les remitieron las pruebas del Escalafón de Maestras de 1.000 pesetas, y aun no las han devuelto algunas de ellas. Rogamos encarecidamente la devolución, pues de ese folleto depende, entre otras cosas, el anuncio definitivo del concurso de traslado.

Federación del Magisterio.—El Presidente y Secretario de esta entidad nos envía un artículo, dirigido «A todo el Magisterio», abriendo «una cuestión general... para aliviar la situación del compañero Sr. Sánchez Escobar, procesado por artículos periodísticos, censurando la Junta de Derechos pasivos».

Nos parece bien este acto de compañerismo; pero tenemos entendido que el procesamiento alcanza a otros dos o tres compañeros, y creemos que el apoyo material de la clase debe alcanzar a todos, si es que se considera necesario, pues entendemos que debería comenzarse con el apoyo moral para lograr el desistimiento de la acción judicial.

Con lo cual cesarían las molestias del proceso para todos.

Asociaciones de Maestros

Maestros Católicos de Galicia.—Elecciones.—Cumpliendo lo que dispone el Reglamento de esta Asociación, el Consejo Directivo de la misma presenta la siguiente candidatura para la renovación del mismo durante el bienio 1918 al 1919.

Todos los asociados pueden emitir libremente sus sufragios, bien eligiendo nombres diferentes de los propuestos, bien cambiando a estos de cargos.

Tienen derecho de elección todos los asociados inscritos y los que ingresen hasta el 10 de diciembre del año actual. La votación se verificará por medio de tarjeta postal, dirigida al actual Presidente de esta colectividad (Sr. Maestro de la Escuela Nacional de niños de Boiro), hasta el 30 de diciembre próximo.

He aquí la candidatura:

Presidente, D. Luis Cereijo León, Maestro de Boiro (intermedias).

Vicepresidente, doña Juana Fernández Alonso, Profesora de Pedagogía de la Normal de la Coruña.

Secretario, D. Bautista Rodríguez López, Maestro de Andabao (interinos).

Vicesecretario, D. Rafael Marín, Maestro no oficial.

Tesorero, D. Joaquín Respino Navarro, Maestro de la Coruña (categoría 4.ª)

Contador, D. Santiago Piñeiro Barro, Maestro de la Coruña (categoría 4.ª).

Representantes de la provincia de la Coruña: D. Gil M. Portela Soto, Maestro de Castro y doña María de la Consolación Maquieira (intermedias).

Representantes de la provincia de Lugo: D. Román J. Castro, Maestro de Pradelo y doña Jesusa Castro Fernández, Maestra de Valle de Oro (intermedias).

Representantes de la provincia de Orense: D. Florencio Santás, Maestro de Villardesantos y doña María B. Rodríguez, Maestra de Guillamil. (Categoría décima).

Representantes de la provincia de Pontevedra: D. José Abellás Vázquez, Maestro de Tuy (intermedias) y doña María Bouza, Maestra de Cornazo (Patronato).

Formarán la Comisión ejecutiva, con el carácter de permanente, los señores elegidos para los seis primeros lugares.

Mayorga (Valladolid).—Con el fin de renovar la Junta directiva de nuestra muy amada Asociación, dar a ésta el impulso que antes tenía y tratar los asuntos que más nos interesan en la actualidad; por haber renunciado el Presidente, suplico a los distinguidos compañeros que perciben sus haberes en dicha localidad, sean o no asociados, se dignen concurrir a la misma el día 9 de diciembre a las once horas en casa del Pagador, provistos de la correspondiente candidatura (los socios) en la cual manifiesten los nombres de los que deseen que constituyan la nueva Junta.

Del espíritu societario de todos y del entusiasmo y bríos profesionales de los nuevos compañeros que han venido a ejercer a esta demarcación, espero que no habrá ninguno que deje de asistir sin causa muy justificada.

El Vicepresidente, *Augusto Colina y Munguira.*

Ecos del Magisterio

A las Maestras de Escuelas nacionales.

Queridas compañeras: Ante todo os dirijo mi más afectuoso saludo, y, dejando aparte preámbulos que sólo servirían para robar sitio al periódico que tan bondadosamente nos acoge, voy de una vez a entrar en materia.

Habréis visto que en cuantas disposiciones oficiales referentes al Magisterio ve la «Gaceta», con raras excepciones, son siempre en beneficio del Maestro, y nos otras quedamos postergadas. Únicamente

nos ha equiparado el Escalafón, en el que, afortunadamente, tenemos los mismos derechos.

Muy reciente está la disposición por la que todos los Maestros tendrán en lo sucesivo Escuelas de adultos, disposición que honra, no sólo al Sr. Andrade, que la firmó, sino a su coautor, el Sr. Bullón, y a su iniciador, el Sr. Burell, que puestos dejó los jalones para tan hermosa idea, y a cuantos, más o menos, directamente en ella intervinieron. Loor a todos y gratitud inmensa del Profesorado, que ve iniciarse con júbilo días felices para la clase.

De estas buenas disposiciones debemos aprovecharnos, y ahora que, por causas de todos conocidas, la sociedad entera parece despertar de un larguísimo sueño, y todas las clases sociales se aprestan a la lucha, en defensa de sus ideales de justicia, también nosotras, que hasta aquí hemos callado, debemos levantar nuestra voz para pedir que se nos considere en igualdad de derechos con los Maestros, puesto que nuestros deberes son comunes.

En los altos cargos de la enseñanza tenemos una Catedrática y dos Consejeras de Instrucción pública, que de ninguna manera hacen mal papel entre sus compañeros, que muy honrados se consideran en compartir con ellas sus tareas; ¿por qué, pues, no se nos han de conceder otros puestos, como el de Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio y de representante de la Asociación Nacional, y en todos aquellos puestos en que se ventilan intereses nuestros?

Los Maestros, como habréis visto hasta aquí, defienden sus fueros única y exclusivamente; defendamos nosotras los nuestros, y así no se dará el caso de que nos dejen siempre relegadas al olvido.

La mujer está demostrando en todas partes, en el taller, en la oficina, en la Cátedra, que tiene inteligencia y voluntad para saberse dirigir. ¿Ha de ser menos la Maestra, que, como Maestra y como madre, tiene en sus manos la formación de la futura generación? Energía, pues, y a ello, y no teman los hombres que nos mezclamos en lo que a ellos sólo incumbe; no nos confundan con las sufragistas inglesas; vean sólo en la Maestra la compañera, la colaboradora de todo aquello que redunde en bien de la Escuela, en bien de la sociedad, porque eso sí que es realmente hacer patria.

Para todo esto es preciso emprender una campaña constante y tenaz, empezando por las Escuelas de adultas, tan necesarias, no sólo en las grandes poblaciones, sino hasta en los más insignificantes pueblos, porque las necesidades materiales de la vida hacen que las familias aparten de

la Escuela a la niña cuando ni aun mediada puede considerar su educación y su cultura.

Vengan adhesiones de las compañeras que simpaticen con nuestras ideas, y con firmas, muchas firmas, acudiremos a los Poderes públicos, en demanda de reparación y justicia.

Aquí en Madrid y en el Grupo escolar de Bailén os esperan vuestras compañeras, *Vicenta del Río, Manuela Oria y Julia López.*

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

1.º *diciembre*.—Real orden desestimando instancia de D. José Eugenio Camús Abad, interponiendo recurso contra la convocatoria anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Santander.

Subsecretaría.—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Castellón de la Plana.

—Idem íd. íd. admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto de Soria y su agregada del de Baeza.

—Admitiendo a D. Jesús Fernández Novoa a las oposiciones a la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

—Citando a los representantes e interesados en la fundación instituída en Badajoz por D. Domingo Hernández.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones anunciadas para proveer la plaza de Profesor de Francés vacante en la Escuela Industrial de Alcoy.

—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Luis S. de Jubera.

—Anunciando haber sido ascendido don Francisco Alba y González a Portero de la Biblioteca provincial de Cádiz.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que en los Distritos universitarios los Rectores reclamen a las Secciones administrativas de Primera enseñanza de su demarcación las vacantes de Escuelas de que dispongan que puedan destinarse a la colocación de los opositores que en turno libre quedaron figuran-

do en el Cuerpo de aspirantes, y si no las hubiere las pidan a los demás Rectorados.



8 **26 NOVIEMBRE.—O.,**
se dan reglas para la colocación de opositores-aspirantes a Escuelas.

Vistas las instancias y comunicaciones remitidas por los Rectorados de Oviedo y Zaragoza, relacionadas con la colocación de los opositores que en turno libre quedaron figurando en el Cuerpo de Aspirantes, y teniendo en cuenta que al formar dicho Cuerpo, y al corresponderles, por tanto, un sueldo, este sueldo supone forzosamente la existencia de una Escuela a que aplicarse, faltando sólo por determinar la localidad a que pertenezca,

Esta Dirección general ha resuelto disponer que en los Distritos universitarios en que se presente este caso los Rectores reclamen a las Secciones administrativas de Primera enseñanza de su demarcación las vacantes de Escuela de que dispongan que puedan destinarse a la colocación de dichos interesados, y si no las hubiere, las pidan a los demás Rectorados.

Lo digo etc.—Madrid, 26 de noviembre de 1917.—*Rivas Mateos.*

(Gaceta 1.º diciembre).

28 NOVIEMBRE.—O.,

concediendo el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones sobre errores observados en la publicación del quinto folleto del Escalafón general del Magisterio, correspondiente a los Maestros de la categoría de 1.000 pesetas.

Habiendo dado cuenta el concesionario de la publicación del Escalafón general del Magisterio del hecho de haberse puesto a la venta en toda España el quinto folleto, correspondiente a los Maestros de la categoría de 1.000 pesetas,

Esta Dirección general ha acordado declarar que desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid» se empezará a contar el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones por los Maestros interesados y para que las Secciones den cuenta de los errores observados.

Asimismo dispone esta Dirección que no se admitan más reclamaciones contra los cuatro primeros folletos, absteniéndose las Secciones de cursar ninguna que se presente.

Lo digo etc.—Madrid, 28 de noviembre de 1917.—*Rivas Mateos.*

(Gaceta 3 diciembre).

30 NOVIEMBRE.—R. O.,

declarando que la gratificación por la enseñanza de adultos que han de percibir los Maestros interinos de Madrid y de Barcelona sean 500 pesetas anuales.

Dispuesto por Real orden de 30 de septiembre último que los Maestros nacionales que den en sus Escuelas la enseñanza de adultos perciban por este servicio una gratificación igual a la cuarta parte del sueldo.

Teniendo en cuenta que según el artículo 4.º adicional del Estatuto general del Magisterio las Escuelas y plazas de Maestros de Secciones de nueva creación en Madrid o Barcelona se consideran con sueldo no inferior a 2.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la gratificación por la enseñanza nocturna de adultos que han de percibir los Maestros interinos de Madrid y de Barcelona sean 500 pesetas anuales, como cuarta parte del sueldo que tienen asignadas las plazas que desempeñan.

De Real orden etc.—Madrid, 20 de noviembre de 1917.—*Rodés.*

(Gaceta 3 diciembre).



OPOSICIONES A ESCUELAS

Anuncios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Almería.—Se anuncian ocho plazas para Maestros y 24 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 2 diciembre).

Avila. — Se anuncian 20 plazas para Maestros (12 adjudicadas por la Dirección de Primera enseñanza y ocho de nueva creación que existen vacantes) y 15 plazas para Maestras (12 designadas por la Dirección y tres de nueva creación, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 1.º diciembre).

Baleares.—Se anuncian nueve plazas para Maestros (entre ellas, cuatro de nueva creación en San Mateo, San Jorge, Santa Gertrudis y San Carlos) y seis para Maestras, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 2 diciembre).

Cáceres. — Se anuncian 24 plazas para Maestros (21 designadas por la Dirección y tres de nueva creación para la Escuela graduada de Hervás) y 16 plazas para Maestras, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 1.º diciembre).

Cádiz.—El anuncio no dice cuántas plazas; pero la Real orden de 19 de noviem-

bre asigna a esta provincia 16 plazas para Maestros y 16 para Maestras, a las cuales se agregarán las de nueva creación.
(Gaceta 1.º diciembre).

Coruña.—Se anuncian 12 para Maestros y 12 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 1.º diciembre).

Cuenca. — Se anuncian 22 plazas para Maestros y 26 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 1.º diciembre).

Granada.—Se anuncian 10 plazas para Maestros y 10 plazas para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 2 diciembre).

Guadalajara. — Se anuncian 16 plazas para Maestros y 12 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 1.º diciembre).

Guipúzcoa.—Se anuncian seis plazas para Maestros y 10 plazas para Maestras, más la Escuela de niñas de Olaverriá, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 1.º diciembre).

Huesca. — Se anuncian 40 plazas para Maestros y 40 plazas para Maestras, más las de nueva creación en ambas, que no se detallan en el anuncio, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 3 diciembre).

Jaén.—Se anuncian 10 plazas para Maestros y 22 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 1.º diciembre).

Málaga. — Se anuncian 26 plazas para Maestros y 24 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 1.º diciembre).

Murcia. — Se anuncian 10 plazas para Maestros y seis para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 1.º diciembre).

Palencia.—Se anuncian ocho plazas para Maestros y ocho para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 1.º diciembre).

Pontevedra.—Se anuncian 12 plazas para Maestros y 12 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 2 diciembre).

Salamanca.—Se anuncian 26 plazas para Maestros y 16 para Maestras, más las que existan de nueva creación, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 1.º diciembre).

Sevilla. — Se anuncian 24 plazas para Maestros y 16 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 3 diciembre).

Soria. — Se anuncian 50 plazas para Maestros y 40 plazas para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 1.º diciembre).

Toledo. — Se anuncian 10 plazas para Maestros y 10 ídem para Maestras, todas con 1.000 pesetas.
(Gaceta 2 diciembre).

Valencia.—Se anuncian 17 plazas para Maestros (de ellas son de nueva creación: seis de Maestros de Sección para el grupo de Balmes, y otras tres para el de Serrano Morales, ambos de Valencia) y 13 para Maestras (de ellas son de nueva creación: seis plazas de Maestras de Sección para el grupo Balmes, de Valencia; una para la Escuela mixta de Guadasequíes, y otra, también mixta, de Torre de Lloris (Játiva), todas con 1.000 pesetas.
(Gac. 3 diciembre 1917).

Advertencias para solicitar.—1.ª El plazo de la admisión de instancias será de treinta días, a contar de aquél en que se publican los anuncios en la «Gaceta de Madrid».

2.ª Los aspirantes presentarán o enviarán sus solicitudes al Jefe de la Sección administrativa correspondiente.

3.ª Para tomar parte en las oposiciones será preciso acreditar:

a) Ser español, tener más de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. Con arreglo a la Real orden de 25 de abril último, los que hayan cumplido veinte años pueden ser admitidos a los ejercicios.

b) Poseer el título de Maestro o, a lo menos, haber aprobado los estudios correspondientes.

4.ª En su consecuencia, los documentos que deberán presentar los solicitantes son:

a) Instancia en papel sellado de una peseta, dirigida al Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia, solicitando ser admitido a los ejercicios de oposición.

b) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.

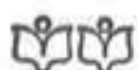
c) Certificación del Registro central de Penados y Rebeldes.

d) Título de Maestro o Maestra, copia compulsada del mismo o certificación que acredite haber aprobado los estudios correspondientes.

Los que estén en el servicio de la enseñanza pueden sustituir estos documentos con hoja de servicios.

5.ª Para la debida inteligencia de los solicitantes se hace constar que los Maes-

tros y Maestras que obtengan plaza en estas oposiciones sólo tendrán derecho a ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en la provincia de Madrid.



ESCUELAS VACANTES

Delegación regia de Enseñanza de Canarias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril y a las Circulares de la Dirección general de Primera enseñanza de 26 de julio y 26 de septiembre del año corriente, se anuncia para su provisión, en propiedad, por concurso de ingreso de interinos, las Escuelas nacionales de niños y niñas, dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, vacantes en el distrito de esta Delegación regia de enseñanza, por haber quedado desiertas o ser de resultas del último concurso rápido extraordinario de traslado, que a continuación se expresan, y corresponden a poblaciones de menos de 2.000 habitantes.

Para Maestros.

Alajeró, Antigua, Aurure, Casillas del Angel, Fuencaliente (agregado, Indias), Garatía (agregado, Tricias), Mazo (agregado, Tiguerorte), Pájara, Puerto de Cabras, Santiago del Teide, Tinajo, Tuineje, Valverde (agregado, Mocanal), y Vilaflor.

Para Maestras.

Alajeró, Aure y Fuencaliente (agregado, Caletas).

Advertencias.—Las instancias se remitirán a esta Delegación regia de enseñanza, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes acompañarán a sus instancias su hoja de servicios, cerrada en 1.º de noviembre, y certificada por la respectiva Sección administrativa correspondiente, dentro del plazo de la convocatoria, y además certificado del Registro general de Penados, si hace más de tres meses que cesaron en la enseñanza.

En el margen de la instancia indicarán, por orden de preferencia, las vacantes que soliciten.

Los aspirantes que figuren en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid», harán constar, antes de las vacantes que solicitan, el número que tienen en las expresadas listas y la fecha de aquel periódico oficial en que se inserta su nombre.

Los que no figuren en tales listas expresarán el tiempo de servicios que conste en la hoja que han de acompañar.

(Gaceta 2 diciembre).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso de ingreso.

Habiendo oficiado el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo, que la Escuela de Trobo 1.º, en Fonsagrada, había sido provista en propiedad en virtud del concursillo, se elimina del concurso de ingreso publicado en la «Gaceta de Madrid» de 13 del actual.

Se incluyen en dicho concurso las de sostenimiento voluntario de la provincia de La Coruña, de Ombeda, en Vimianzo, mixta, dotada con 625 pesetas, para proveer en Maestro, y las de Tal, en Muros, y Regoa, en Cedeira, mixtas, con la dotación de 500 pesetas, para proveer en Maestra.

En virtud de rectificación de la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, se sustituyen las Escuelas de Candúas, en Cabana y Morquitián, en Mugía, por las de Condins y Fornerro; ambas en dicho Ayuntamiento de Cabana.

Los concursantes que no hubieren solicitado estas Escuelas y desearan optar a ellas, lo harán mediante solicitud dirigida al Rectorado, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; no debiendo acompañarla de documento alguno si los hubiesen incluido, ya con la instancia anterior en méritos al propio concurso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 17 de noviembre de 1917.—
El Rector.

(Gaceta 1.º diciembre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido aprobadas permutas de cargos entre D. Leonardo Huerta Argiles y D. Fidel Martín, Maestros de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), y de Azaila (Teruel), y entre doña Eleuteria Ruiz y doña Mercedes Moradilla, de Valdezate (Burgos) y Revilla (Segovia), respectivamente.

—Han sido jubilados por edad: D. Saturnino Muñoz Asenjo, Maestro de Campo de Cuéllar (Segovia), y doña Damia-

na Pérez Calpe, de Quart de Poblet (Valencia).

—Se desestiman instancias de doña Dolores Aparicio, que pide se le reconozcan en propiedad servicios prestados como Auxiliar gratuita en las Escuelas de esta Corte; de D. José Urbano Vázquez, que solicita reconocimiento de servicios prestados en Escuelas privadas; de D. Cándido Sólbes Oltra, Maestro de Sección de la graduada «Jardín de Altamira», de Alicante, que pide traslado fuera de concurso a la Escuela de Beneficencia provincial; de D. José María Rivas, párroco de Santa Columba de Orrea (Lugo), que solicita que la Escuela de Lourido pase a Orrea, y de D. Higinio Fernández Sierra, en súplica de que se anule el nombramiento hecho por el Patronato para la Escuela de Naveda-Celada.

—Se obliga al Ayuntamiento de Robledo a instalar en locales adecuados las dos Escuelas.

—Se considera válida la renuncia que hizo de una Escuela de Calahorra, doña Ildefonsa Ducha Jiménez.

—Se acredita la posesión en la Sección de Cáceres, con antigüedad de 4 de febrero último, a D. Antonio San Agustín, actualmente oficial de la Sección de Valladolid.

—Se declara excedente a D. Juan Francisco Rego, Maestro de Leganés (Madrid).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Moncada y Reixach (Barcelona), a D. Joaquín Gabinany; de Carpio Bernardo (Salamanca), a D. Nicéforo Barrera; de Cigeros (Cáceres), a don Cornelio Serafín de Alba; de Villesa (León), a doña María Fuertes del Río; de Cartagima (Málaga), a doña Agustina Herráiz, y de Cubel (Zaragoza), a doña Julia Azcuaga.

—Se dispone que la gratificación por la enseñanza nocturna de adultos que han de percibir los Maestros interinos de Madrid y Barcelona, sea 500 pesetas anuales, como cuarta parte del sueldo que tienen asignadas las plazas que desempeñan.

—Se aprueban permutas de cargos en tabladas entre D. Antonio Sallés Martí y D. Francisco Miñana, Maestros de Beniarjó (Valencia) y Novaliches (Castellón); entre D. Manuel Ureña y D. Leoncio Sáenz, de Ayllón (Segovia) y Rueda (Valladolid); entre doña Francisca Dolores Queimadelos y doña Vicenta Sierra, ídem de Segovia y de Guisando (Ávila) y entre D. José Murcia y D. Felipe del Cojo, Oficiales de las Secciones de Toledo y Orense, respectivamente.

—Se incluye en el Escalafón general del Magisterio a D. Celestino Boige, Maestro de Patronato de Roig de Torredembarra (Tarragona).

—Se coloca en el número 504 bis del Escalafón a D. Ildefonso Yáñez Ferrera.

—Se declara con derecho a figurar en el Escalafón de cesantes de Secciones, a D. Víctor López, Maestro de Salobral (Ávila).

—Se anuncia a concurso de traslado y cesantes la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección de Primera enseñanza de Canarias.

—Se dan las gracias de Real orden a D. José Gallego Martínez, Maestro de La Estrada (Pontevedra).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Angela Ruiz Fernández, Maestra de Barruelo (Burgos); a doña Faustina Tribaldos, de Jaén, y a doña Jacinta González Fernández, de Picones (Salamanca).

—Se autoriza a D. Ildefonso L. Martínez, para encargarse nuevamente de la Escuela de Herteruelas (Ciudad Real).

—Se declara la incompatibilidad de la Maestra de la Escuela de Almohaja (Teruel), doña Isabel Latorre.

—Se suspende de empleo y medio sueldo a D. Agustín Sin Pueyo, Maestro de Binefar (Huesca).

—Se borra del expediente personal del Maestro de Muimenta, D. Manuel Bouzar la nota de amonestación privada.

—Se separa del servicio por un año, con pérdida de la Escuela, a doña María de Jesús Alvarez, Maestra de Arganza (León).

—Se jubila por edad: a D. Cándido Marquínez y Pascual, Maestro de Olauri (Logroño); doña Luisa García Fernández, de Verín (Orense), y a doña María Dolores Caño y Marín, de Adamuz (Córdoba).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don José María Rodríguez, Maestro de Villar de Infiesta (Pontevedra), y a D. Gonzalo Miranda, de Cinco Villas (Guadalajara).

—Se desestima instancia de D. Antonio Cabrera de las Casas, Maestro de Santa Cruz de Tenerife, en solicitud de que se le abonen los emolumentos que tenía asignados su Escuela.

—Se obliga al Ayuntamiento de Castrocontigo (León), al pago de lo que adeuda al Maestro D. Domingo Fernández Justel.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Alejandro Ayuso.

—Se estima recurso a D. Antonio López Morales, Maestro del Barrio de los Molinos de Viento de Almería pidiendo pasar por concursillo a Escuelas del casco de la capital.

—Se declara de beneficencia particular

docente la Escuela fundada en Mioño (Santander).

Normales.—Se conceden 15 días de permiso a doña Angela Dalmáu, Profesora de Dibujo de la Normal de Maestras de Palencia.

—Se concede validez para la carrera del Magisterio a la asignatura de Geografía que como alumnas libres han aprobado en el Instituto del Cardenal Cisneros, varias alumnas oficiales de la Normal de Maestras de esta Corte.

—Se dispone que D. Cosme Parpal gire una visita de inspección a la Escuela Normal de Maestros de Baleares.

—Se desestiman instancias: de doña Angela Onzalo Linares y doña Milagros Menéndez Campos, Auxiliares de las Normales de Zamora y Cáceres, que piden continuar ausentes de sus cargos, y de doña Pilar Barberán, Profesora de la de Córdoba, que pide cambio de asignatura.

PROVINCIAS

Distrito de Santiago.

Coruña.—Oposiciones de Maestras, turno libre.—Adjudicación de plazas:

1, Doña Celestina Buján, para Villalba; 2, Angela Hevia, Lagroso-Puentecaldelas; 3, Julia D. Gómez, Grove; 4, Gregoria R. Campillo, Mogor-Marín; 5, Carmen Martínez, Bergondo; 6, Manuela Lois Moraña; 7, María Remedios García, Moalde-Silleda; 8, Amelia García, Mancelle-Marín; 9, Asunción Rodríguez, Moraña; 10, Dolores Almofray, Caves-Porriño; 11, Enriqueta Rodríguez, Santa María de Geve; 12, Concepción Alvarez, Gela-Arbós; 13, Inocencia Martínez, Lampón-Boiro; 14, Emilia Rodríguez, Goyanes-Moraña, y 15, María Amparo Abella, Villarrobledo.

16, Doña Dolores Carballo, para Momuentón-Arvo; 17, Carmen Parga, Feás-Aranga; 18, Esther Gómez, Vall de Uxó; 19, Demetria Fernández, Loiba-Ortigueira; 20, Gloria Revestido, Castiñeiras-Riveira; 21, Manuela Candelas, Lantaño; 22, Andrea Casas, San Isidro-Campo Lameiro; 23, María Domínguez, Santa María del Campo; 24, Esclavitud Puga, Leirado-Salvatierra; 25, Elisa Nieto, Angoados-Creciente; 26, Rosa Campos, Moimenta; 27, Clementina Fosjo, Feria del Monte-Cospeito; 28, Gumersinda Fariña, Couso-Campo Lameiro; 29, Irene Forneiro, Gestoso-Silleda, y 30, Dolores López, Couto-Cañiza.

31, Doña Francisca Domínguez, para Ameijeiras-Creciente; 32, Concepción Luaces, Millerada-Forcarey; 33, Luisa Iglesias, Campo de Aldea-Cospeito; 34, Con-

cepción Parga, Presqueiras-Forcarey; 35, Matilde Alonso, Magdalena-Forcarey; 36, Isolina Sánchez, Cumbras-Monterroso; 37, Carmen Villaverde, Piñeiro-Monterroso; 38, Mercedes García, Villena; 39, Gertrudis Gómez, Rute; 40, Luisa Requiejo, Alator; 41, Antonia Vázquez, Gérica-Viver; 42, María Díaz, Guardamar de Segura; 43, Antonia Fernández, Mahora; 44, Marina Estévez, Cloras; 45, Adela López, Campillo; 46, Elisa Rodríguez, Brulle; 47, Antonia Lamas, Soscos; y 48, Basilisa Vecino, La Figuera.—C.

Crónica General

Jueves 29.—Está acordado crear el cargo de Vicepresidente del Instituto de Reformas sociales y nombrar al ex Ministro Sr. Vizconde de Eza.—Uno de los acuerdos del último Consejo de Ministros ha sido el de que cesen los Alcaldes nombrados de Real orden, que en lo sucesivo serán elegidos por los mismos Ayuntamientos; se exceptúa el de Madrid.—El Rey ha firmado el Decreto concediendo el subsidio a los funcionarios del Estado, que lo percibirán a fines de diciembre.—En la carretera de Estella a Pamplona volcó el automóvil correo resultando dos muertos y dos heridos.

Extranjero.—En París se verificará en estos días la conferencia interaliada.—El Brasil ha cedido a Francia 30 buques alemanes que tenía internados.—Se han celebrado en Berlín mitines contra la carestía de víveres.

Viernes 30.—Se asegura que el Decreto de disolución se publicará en la segunda quincena de diciembre.—Por el Ministerio de Marina se ha dictado una Real orden aumentando en un 20 por 100 los haberes del personal de los Maestranzas.—Practicando ayer tarde ejercicios en el campamento de Carabanchel una Sección de ametralladoras, hizo explosión una de estas armas, resultando gravemente heridos un teniente y un sargento.—El Director general de Correos y Telégrafos ha negado que exista malestar entre los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que pudiera derivar en huelga.

Extranjero.—Los reyes de Suecia y Dinamarca han visitado en Cristianía al Rey de Noruega, y han tratado de trabajar firmemente unidos en pro de la dicha y prosperidad de dichos países.—En Buenos Aires se han declarado en huelga el personal de la Compañía general de Tranvías.—Las noticias de la guerra no contienen variación de importancia en los diversos frentes de batalla.